

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

**Asamblea General de Accionistas
AVANZAR IPS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SAS**

La Ciudad

Nosotros el representante legal y contador general Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio a Diciembre 31 de 2025, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y las normas internacionales de información financiera, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2025; así como los Resultados de sus Operaciones, y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en El Carmen de Bolívar a los 06 días del mes de Febrero del año 2026.

Cordialmente,



Leidys Rocha Benítez
Representante Legal
C.C.1.052.081.443



Julio Villarreal Vargas
Contador
Tarjeta Profesional 137431-T

Tu salud es nuestra prioridad

Ofic. Calle 23 57 28 Brr Bureche

El Carmen de Bolívar